



RADICADO No. 2021-00235-00 / DESPACHO COMISORIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez para resolver. Bucaramanga, 22 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

41

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Avóquese el conocimiento de la Comisión Comunicada mediante oficio No. 93 del 21 de enero de 2022, dentro del proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL adelantado por LUIS FERNANDO CELIS CADENA contra ELAYNE PATRICIA CAMACHO CASTAÑO, RADICADO: 680813184003-2021-00235-00, en el Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Barrancabermeja.

En concordancia con lo anterior, se dispone que por parte del Asistente Social adscrito a este Despacho se realice visita social en el hogar del progenitor de la niña V CELIS CASTAÑO, señor LUIS FERNANDO CELIS CADENA en la dirección calle 105 # 21 A – 12, apartamento 201 Edificio Alteza en el Barrio Provenza de esta ciudad, con el fin de establecer las condiciones económicas, sociales, familiares y en general todo aspecto que sea perceptible respecto del entorno donde se desarrollan la menor de edad, y que le permita emitir un concepto integral sobre la finalidad del proceso.

Se faculta al servidor aquí designado para que establezca comunicación telefónica con el demandante a fin de cumplir con la diligencia fijada.

Cumplido lo anterior devuélvase las diligencias al juzgado de origen dejando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 021 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga 23 de febrero de 2022

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria
Juzgado 4º. De Familia